



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 040697

V I S T O :

El Expediente Nº 10.987/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota presentada por la Jefa del Centro de Formación de Grado, mediante la cual eleva Acta elaborada por la Comisión encargada de evaluar a la aspirantes a ingresar en nuestra Universidad según el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior, Mónica Liliana AHUMADA;

Que según lo prescripto en el Artículo 6º de la Resolución Nº 154/95 del Consejo Superior, se establece que los Consejos de Unidad dicten un acuerdo con el listado de todos aquellos preinscriptos que aprueben el exámen, a partir de los cual estarán en condiciones de ser aceptados, por los respectivos Centros de Formación de Grado para cursar la Carrera elegida;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;  
POR ELLO:

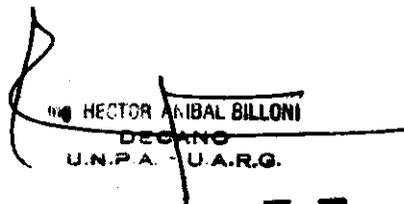
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.-** ESTABLECER que la preinscripta Mónica Liliana AHUMADA (DNI Nº 18.455.876), está en condiciones de ser aceptada por el Centro de Formación de Grado de esta Unidad Académica, para cursar la Carrera elegida.-

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
U.A.R.G. - UNPA



  
HECTOR ANIBAL BILLONI  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

135